



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0322 Sobre desarrollo del Real Decreto regulador de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0175 Sobre la contratación de personas con discapacidad. Página 2

9L/PNL-0301 Sobre oficios artesanos tradicionales canarios en riesgo de desaparición. Página 3

9L/PNL-0324 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas para autónomos. Página 3

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0323 Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los centros de internamiento de extranjeros. Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

9L/PO/P-1030 De la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre las ayudas convocadas en 2016 correspondientes al Plan de Vivienda de 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/PNL-0322 Sobre desarrollo del Real Decreto regulador de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.
(Publicación: BOPC núm. 387, de 9/12/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre desarrollo del Real Decreto regulador de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que desarrolle el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, que regula las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, tanto en los aspectos procedimentales contenidos en el mismo, como en la pertinente adecuación a las peculiaridades organizativas de esta comunidad autónoma.

En la sede del Parlamento, a 29 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0175 Sobre la contratación de personas con discapacidad.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 6/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la contratación de personas con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Promover la confección por parte de los servicios públicos de empleo, y con el consentimiento previo de dichos trabajadores, de un registro de trabajadores con discapacidad demandantes de empleo, incluidos en el registro de trabajadores desempleados.

2.- Impulsar la elaboración de un reglamento que favorezca la coordinación y colaboración entre los servicios públicos de empleo, las agencias de colocación debidamente autorizadas y los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad con el objeto de garantizar la eficaz aplicación del apartado anterior y lograr la adecuación entre las condiciones individuales de la persona con discapacidad, prestando especial atención al colectivo de mujeres con discapacidad ya que sufren una doble discriminación.

3.- Elaborar una campaña de difusión a través del Servicio Canario de Empleo sobre las ventajas e incentivos a la contratación de personas con discapacidad en colaboración con las cámaras de comercio de Canarias y las asociaciones de empresarios. Se realizará esta campaña de manera prioritaria mediante la Radiotelevisión canaria.

4.- Dar traslado de este acuerdo a todas las instituciones canarias y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de este acuerdo.

En la sede del Parlamento, a 29 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9424, de 25/11/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre "contratación de personas con discapacidad" (9L/PNL-0175), presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto por el siguiente:

1. Promover la confección por parte de los Servicios Públicos de Empleo y con el consentimiento previo de dichos trabajadores, un registro de trabajadores con discapacidad demandantes de empleo, incluidos en el registro de trabajadores desempleados.

2.- Impulsar la elaboración de un reglamento que favorezca la coordinación y colaboración entre los servicios públicos de empleo, las agencias de colocación debidamente autorizadas y los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad con el objeto de garantizar la eficaz aplicación del apartado anterior y lograr la adecuación entre las condiciones individuales de la persona con discapacidad.

Canarias, a 25 de noviembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0301 Sobre oficios artesanos tradicionales canarios en riesgo de desaparición.

(Publicación: BOPC núm. 344, de 2/11/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre oficios artesanos tradicionales canarios en riesgo de desaparición, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, por su evidente interés autonómico, a:

1.- Redactar un plan especial destinado a revalorizar y garantizar la pervivencia de los 31 oficios artesanos tradicionales canarios en riesgo de desaparición.

2.- Firmar convenios de colaboración con los respectivos cabildos insulares para llevar a término el referido plan destinado a revalorizar y garantizar la pervivencia de los 31 oficios artesanos tradicionales canarios en riesgo de desaparición.

En la sede del Parlamento, a 29 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 9789, de 15/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-301) sobre oficios artesanos tradicionales canarios, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición:

Instar al Gobierno de Canarias a dotar presupuestariamente con partida finalista en la próxima Ley de Presupuestos, la cantidad necesaria para llevar a cabo: el punto 1 y 2 y las acciones derivadas del resultado del Plan Especial para revalorizar y garantizar la pervivencia de los 31 oficios artesanos tradicionales canarios en riesgo de desaparición.

En el Parlamento de Canarias, a 15 de diciembre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0324 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas para autónomos.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 9/12/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas para autónomos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a promover, en el marco del Pacto de Toledo, el establecimiento de cuotas porcentuales y progresivas según el rendimiento neto de las personas trabajadoras en régimen de autónomo, siempre y cuando superen una facturación por encima del salario mínimo.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a dejar exentos del pago a aquellos autónomos que facturen por debajo del Salario mínimo interprofesional o no alcancen los niveles mínimos de rendimientos (sumando rendimientos íntegros del trabajo, del capital o de actividades económicas, así como ganancias patrimoniales rendimiento).

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a ofertar la posibilidad del pago trimestral en lugar de mensual de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas trabajadoras en régimen autónomo.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a promover, en el marco del Pacto de Toledo, las modificaciones necesarias para introducir la posibilidad de una equiparación progresiva de las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con las del Régimen General de la Seguridad Social.

5.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a la creación de un régimen de cotizaciones a tiempo parcial con el objetivo de legalizar al empleado por cuenta propia de media jornada.

6.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España al desarrollo de la figura del autónomo de responsabilidad limitada, de forma que el trabajador por cuenta propia no tenga que responder a las posibles deudas con su patrimonio personal. Esta figura guarda cierta similitud a la Sociedad Limitada Unipersonal (SLU), con la diferencia que esta solo te permite proteger una parte de tu propiedad personal.

7.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España al desarrollo de la ley de segunda oportunidad que contemple un proceso simplificado de reestructuración y cancelación de deudas que realmente libere a los autónomos de deudas pasadas una vez que la situación de quiebra es efectiva, incluyendo la asunción de cláusulas de salvaguarda de responsabilidad para evitar que la quiebra, sea dolosa o culposa, pueda ser utilizada como herramienta arbitraria de liberación de responsabilidades. Los procesos de resolución deberán incluir todas las deudas generadas en su actividad anterior; incluidas las deudas con la Seguridad Social y Hacienda, y el acceso a la asistencia jurídica en los procesos concursales, así como favorezca la mediación extrajudicial.

8.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a la renovación del Instituto de Crédito Oficial, ICO, para que las ayudas recibidas desde el Banco Central Europeo lleguen directamente a empresas y autónomos, equiparando su funcionamiento a los créditos otorgados por otro tipo de entidades bancarias o financieras, sobre todo en lo referente a la interacción entre sus beneficiarios y concesionarios, haciendo negociables los plazos y las cuotas siempre cuando las circunstancias acrediten que el autónomo de forma transitoria o coyunturalmente no puede asumir la responsabilidad del mismo en los términos pactados, evitando en lo posible la judicialización de las reclamaciones y las graves consecuencias que suelen derivar de ello.

9.- Instar al Gobierno de Canarias a incluir a los actores de la economía social y a los autónomos en las mesas de diálogo y/o trabajo, a través de las organizaciones que los representan, para que sus opiniones y aportaciones se tengan en cuenta en las decisiones de calado autonómico.

En la sede del Parlamento, a 29 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9703, de 13/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas para autónomos” (9L/PNL-0324), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a acelerar y culminar, en el plazo de tres meses, el desarrollo de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias y, en particular, la creación del Consejo de Apoyo al Emprendimiento, al Trabajo Autónomo y a las Pymes canarias, prevista en el art. 26 y disposición adicional primera, aprobada por unanimidad hace más de dos años.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a facilitar ayudas directas destinadas al pago de las cuotas a la Seguridad Social del Régimen Especial de Autónomos, y dirigidas a quienes inician la actividad, complementando las medidas ya establecidas en este sentido por el Gobierno de la Nación y, en concreto adoptar las siguientes iniciativas similares a las adoptadas en otras Comunidades Autónomas, como Madrid o Galicia:

- Subvenciones para ampliar en 12 meses la tarifa plana de 50 euros, ya establecida por el Gobierno de la Nación para los primeros seis meses, de manera que dichas ayudas se sumen a las otras bonificaciones implementadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del 50% en los siguientes seis meses, y del 30% en los restantes hasta completar 18 meses, y todo ello a fin de que los nuevos autónomos en Canarias paguen una cuota bonificada del 80% y de solo 50 euros durante el primero año y medio.

- Programa “Cuota Cero”, cuya finalidad sea la de subvencionar iniciativas de autoempleo de jóvenes menores de 30 años, de manera que esta medida, combinada con la Tarifa Plana de 50 euros a la Seguridad Social para nuevos autónomos en los primeros seis meses y las reducciones de cuotas en sucesivos meses, suponga la subvención al 100% de su cuota de autónomos durante los primeros 18 meses.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar la simplificación administrativa para los autónomos en la tramitación de cualquier expediente, con la creación de un expediente único electrónico que permita a cada autónomo consultarlo telepáticamente; en particular, con el no requerimiento a los solicitantes de documentos que ya obren en poder de la Administración autonómica.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan los autónomos, para fomentar la creación de empleo y la dinamización económica, entre ellas, el establecimiento de fórmulas flexibles de aplazamiento y fraccionamiento de tributos para autónomos, teniendo, para tal fin, la consideración de avales las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Administración autonómica. Asimismo, promover medidas efectivas de lucha contra el fraude fiscal y la economía irregular, a fin de garantizar la equidad y la competencia en igualdad de condiciones.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a favorecer la participación institucional de las asociaciones profesionales y organizaciones representativas de Autónomos en el marco de la Concertación Social Canaria.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de diciembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9780, de 14/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos sobre “*Solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas para autónomos*” (9L/PNL-324), presenta las siguientes enmiendas:

1) Enmienda de sustitución: se propone sustituir el texto propuesto en los apartado 1 y 2 por un apartado 1 con el siguiente tenor:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a promover, en el marco del Patco de Toledo, una modificación del régimen de cotización de la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras autónomas para acercar la misma a los rendimientos netos que reciben.

2) Enmienda de modificación: en consonancia con la enmienda anterior, el apartado propuesto como número 3 pasa a numerarse como 2.

3) Enmienda de sustitución: se propone sustituir el texto propuesto en el apartado 4 por un nuevo apartado 3, con el siguiente tenor:

3. Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a promover, en el marco del Patco de Toledo, las modificaciones necesarias para introducir la posibilidad de una equipación progresiva de las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con las del Régimen General de la Seguridad Social.

4) Enmienda de modificación: en consonancia con la enmienda 1, el apartado propuesto como número 5 pasa a numerarse como 4.

5) Enmienda de sustitución: se propone sustituir el texto propuesto en el apartado 6 por un nuevo apartado 5, con el siguiente tenor:

5. Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a promover las modificaciones necesarias para agilizar la transformación del régimen de un trabajador o trabajadora autónomo al de una Sociedad Limitada Unipersonal así como las necesarias para limitar la afección del patrimonio personal de estos trabajadores por las deudas generadas por su actividad.

6) Enmienda de modificación: en consonancia con la enmienda 1, los apartados propuestos como números 7 y 8 pasa a numerarse como 6 y 7 respectivamente.

7) Enmienda de supresión: suprimir los apartados número 9, 11 y 12.

8) Enmienda de modificación: en consonancia con la enmienda 1 y la anterior, los apartados propuestos como número 10 y 13 pasan a numerarse como 8 y 9 respectivamente.

Canarias, a 13 de diciembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

RECHAZADA. ENMIENDAS

9L/PNL-0323 Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los centros de internamiento de extranjeros.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 9/12/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los centros de internamiento de extranjeros, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 29 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9715, de 13/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “*Solicitud al Gobierno del Estado en relación con los centros de internamiento de extranjeros.*” (9L/PNL-0323), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: Se sustiye el texto propuesto por el siguiente tenor:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- Desarrollar el Reglamento de La ley de Asilo 12/2009, así como incorporar la normativa comunitaria sobre la materia pendiente de trasposición.

- Destinar en los presupuestos partidas específicas para integración de inmigrantes en las que se valore la especial situación de Canarias como Frontera Sur de la Unión Europea. Ello comportará un incremento de la inversión en la acogida y cuidado de las personas que se encuentren en Canarias.

- Derogar la disposición final primera, Régimen especial de Ceuta y Melilla, de la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.*

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar realizando políticas para la integración social y la defensa de los derechos sociales, económicos y políticos de las personas migrantes abogando por políticas que aborden la inmigración como un hecho complejo que requiere respuestas integrales.

Canarias, a 13 de diciembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 9781, de 14/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 9L/PNL-0323 sobre “*Solicitud al Gobierno del Estado en relación con los Centros de Internamiento de Extranjeros*” del Grupo Parlamentario Podemos, presentan la siguiente enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1. Al estricto cumplimiento de los derechos humanos y la dignidad personal en los Centros de Internamiento de Extranjeros –CIE– y el establecimiento de medidas para garantizar de forma efectiva: las condiciones de habitabilidad; las condiciones sanitarias e higiénicas; la presencia de traductores; la información y el asesoramiento para solicitar asilo o refugio; la asistencia jurídica y letrada; la asistencia social y la atención médica y sanitaria; la fluidez de comunicaciones y visitas; las garantías de comunicación con el exterior; la consideración hacia las personas más vulnerables; el establecimiento de mecanismos de previsión de malos tratos y la transparencia en el funcionamiento de los centros con la posibilidad real de favorecer el acceso de la sociedad civil y las ONGs a los mismos.

2.- A la transposición de las directivas comunitarias sobre procedimientos de asilo y sobre condiciones de acogida, incorporándolas al ordenamiento jurídico.

3.- Llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

4.- Promover la adopción de una política europea común de asilo e inmigración que aborde soluciones integrales y estructurales, así como el impulso de políticas de paz en los países en conflicto y el refuerzo de la cooperación al desarrollo en los países de origen.

Canarias, a 14 de diciembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 9784, de 15/12/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 9805, de 15/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con los centros de internamiento de extranjeros.” (9L/PNL-0323), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto del Punto 1 del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Instar al Gobierno de Canarias a que,, a su vez, inste al Gobierno del Estado a la aplicación en todos sus términos de la Directiva de Retorno (Directiva 2008/115/CE) para aquellos extranjeros que han sido objeto de una orden de expulsión.”

Enmienda nº 2: de sustitución

Se propone la sustitución del texto del Punto 2 del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a continuar con la revisión de la Ley 12/2009 de Asilo, adaptándola a las Directivas 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional” y 2013/33/ sobre condiciones de acogida.”

Enmienda nº 3: de sustitución

Se propone la sustitución del texto del Punto 3 del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3. Instar al gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a redoblar los esfuerzos en la lucha contra la inmigración irregular en Canarias, Frontera del estado Español, mejorando las dotaciones a tal efecto.”

Enmienda nº 4: modificación

Se propone la modificación del Punto 5 del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“5. Instar al Gobierno de Canarias a realizar políticas para la integración social y la defensa de los derechos sociales, económicos y políticos de las personas migrantes, cambiando el paradigma teórico de los flujos migratorios que se tienen desde las instituciones públicas, abogando por *políticas que dejen de entender la migración regular* como un problema social y pasar a concebirlo como un derecho, concibiéndolo como un fenómeno social y complejo, consustancial a cualquier época histórica.”

En el Parlamento de Canarias, a 14 de diciembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

RETIRADA

9L/PO/P-1030 De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, el GP Popular, sobre las ayudas convocadas en 2016 correspondientes al Plan de Vivienda de 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 389, de 13/12/16).

(Registro de entrada núm. 9857, de 16/12/17).

Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2016, fue retirada la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre las ayudas convocadas en 2016 correspondientes al Plan de Vivienda de 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de diciembre de 2016. - PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias